



**ACTA N° 7 2020  
SESION ORDINARIA  
CONSEJO DONACIONES SOCIALES**

En Santiago, a 26 de agosto de 2020 y debido a la contingencia sanitaria COVID-19 y estado de catástrofe que sufre el país, se deja constancia que la votación de los consejeros se realizó de forma remota. Participando los siguientes consejeros; del Asesor Jurídico de la Subsecretaría de Evaluación Social, señor Vicente Ruíz-Tagle, en representación de la Subsecretaría de Evaluación Social, señora Alejandra Candia; de la señora Ximena Rivas, Directora del Servicio Nacional de la Discapacidad; la señora Bernardita Fernández, en representación del Presidente de Confederación de la Producción y del Comercio; del señor René Reyes, Consejero titular representante de las Organizaciones Comunitarias, de la señora Pilar Goycoolea, Consejera titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; de la señora Mónica Gana, Consejera suplente representante de las Fundaciones y Corporaciones; del señor Tomás Reyes, Consejero suplente representante de las Fundaciones y Corporaciones.

Asimismo, asistieron de forma remota las señoritas Grisa Guajardo, María Jose Saavedra, Liliana Zúñiga, y el señor Alexis Muñoz, profesionales de la Secretaría Técnica de Donaciones Sociales.

**La siguiente es la Tabla para esta sesión del Consejo:**

- I. Discutir acerca de la postergación de las Elecciones del Consejo de Donaciones Sociales
- II. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°21.015
- III. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°19.885
- IV. Apelación Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°19.885
- V. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°21.015
- VI. Presentación de Antecedentes o Apelaciones Banco de Proyectos Ley N°21.015
- VII. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°19.885
- VIII. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°19.885 (proyectos COVID-19)
- IX. Presentación de Antecedentes o Apelaciones Banco de Proyectos Ley N°19.885
- X. Solicitudes especiales

**I. Postergación Votación Elección Consejo de Donaciones Sociales**

La Secretaría Técnica, informó al Consejo que se revisó con Fiscalía Ministerial el proceso de la elección del Consejo de Donaciones Sociales, exponiendo que existe la posibilidad de postergar el dicho proceso, considerando el estado de emergencia sanitaria en la que se encuentra el país que limita la participación de las instituciones en el proceso y el proceso de votación presencial del consejero representante de organizaciones comunitarias en todo el país. El Consejo aprobó por unanimidad postergar el proceso eleccionario de los 5 consejeros, lo cual mantiene la vigencia del Consejo actual hasta que se inicie y finalice el proceso eleccionario mencionado. Lo anterior, hasta que se mantenga el estado de excepción constitucional y estén dadas las condiciones sanitarias para poder llevarlo a cabo.

## II. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N° 21.015

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que la Asociación de Padres y Amigos de los Autistas ASPAUT postuló al Registro de Donatarios, se revisaron los antecedentes siendo aprobada por el Consejo por unanimidad de sus miembros. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo solicita que para proyectos posteriores se incluyan contratos a los usuarios para cumplir con la Ley de Inclusión Laboral.

El Consejeros Tomás Reyes se inhabilita de la votación de la Asociación de Padres y Amigos de los Autistas ASPAUT.

## III. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N° 19.885

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que las siguientes instituciones postulan al Registro de Donatarios:

- Fundación Social Nahuinda
- Fundación Wazú
- Fundación de Beneficencia para la Rehabilitación Maxilofacial
- Fundación Giro
- Fundación Observa Ciudadanía

En relación a la postulación de la **Fundación Giro y Fundación Observa Ciudadanía**, el Consejo verificó que su memoria cumple con los requisitos para ingresar al Registro de Donatarios, sin embargo, sus estatutos no cumplen con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.885, el cual indica en su artículo N° 2 que la institución tiene que “proveer directamente servicios a personas de escasos recursos o con discapacidad” por lo que ambas quedan aprobadas condicional a la modificación de los estatutos, donde indique expresamente que sus beneficiarios son personas de escasos recursos.

La Consejera Bernardita Fernandez, se abstiene de la votación de la Fundación Wazú y vota en rechazo de la postulación de la Fundación Observa Ciudadanía.

Los miembros del Consejo de Donaciones convienen aprobar la incorporación al Registro de Donatarios de la ley N° 19.885, de las siguientes instituciones:

- Fundación Social Nahuinda
- Fundación Wazú
- Fundación de Beneficencia para la Rehabilitación Maxilofacial

## IV. Apelaciones Registro de Donatarios Ley N° 19.885

Asimismo, se presentó la postulación de la **Fundación Reyes del Mundo**, la cual fue revisada en la sesión de junio del 2020, en donde el Consejo acordó no aprobar la postulación debido a que no es posible apreciar en la memoria presentada por la fundación, señales claras y explícitas de trabajo destinado a personas de escasos recursos o en situación de discapacidad, realizadas de manera ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de postulación. De esta manera el Consejo, acordó solicitar más antecedentes que den cuenta del trabajo con personas de escasos recursos y/o en situación de discapacidad. La institución, envía nuevos antecedentes detallando las características y número de beneficiarios y número de atenciones realizadas durante el año 2019. Se revisaron los nuevos antecedentes y fue aprobada por unanimidad la postulación al Registro de Donatarios de la Ley N° 19.885.

Y por último, se presentó la postulación de la **ONG Enlace**, la cual fue revisada en la sesión de junio del 2020, en donde el Consejo acordó no aprobar la postulación debido a que no es posible apreciar

en la memoria presentada por la fundación, señales claras y explícitas de trabajo destinado a personas de escasos recursos o en situación de discapacidad, realizadas de manera ininterrumpida durante el año anterior a la fecha de postulación. De esta manera el Consejo, acordó solicitar más antecedentes que den cuenta del trabajo con personas de escasos recursos y/o en situación de discapacidad. La institución, envía nuevos antecedentes detallando las características y número de beneficiarios y la frecuencia del taller que realizaron durante el año 2019. Se revisaron los nuevos antecedentes y fue aprobada por unanimidad la postulación al Registro de Donatarios de la Ley N°19.885.

**V. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°21.015.**

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo la institución que ha postulado al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015, obteniendo el siguiente puntaje:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante	Duración	Pte.
1	Fundación de Intermediación Laboral Inclusiva Productiva.	Construyendo la Inclusión Laboral.	\$ 618.050.000	36 meses	91
2	ONG Corporación Incluye 360.	Programa de Capacitación, Certificación e Inserción Laboral en el Perfil de Recicladores de Base para Personas con Discapacidad Cognitiva.	\$ 107.308.800	18 meses	94

Con respecto a la postulación de la **Fundación de Intermediación Laboral Inclusiva Productiva** que presenta su proyecto "Construyendo la Inclusión Laboral", no fue aprobado por el Consejo de Donaciones Sociales, solicitando adaptar el proyecto a un enfoque de derechos para asegurar el trabajo adecuado con los usuarios. Por otra parte, es necesario asegurar que las empresas donantes no sean las que reciben el proceso de inclusión laboral. Por último, se considera que el monto por usuario mensual es elevado en relación al tipo de intervención.

De esta forma, tras el análisis de las demás solicitudes, y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y requisitos exigidos, el Consejo acordó la incorporación de la siguiente iniciativa al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante
1	Fundación de Intermediación Laboral Inclusiva Productiva.	Construyendo la Inclusión Laboral.	\$ 618.050.000

## VI. Presentación de Antecedente o Apelaciones Banco de Proyectos Ley N° 21.015

Se presentan nuevos antecedentes enviados por la **Fundación para Ayuda y Rehabilitación de Discapacitados**, en respuesta de las observaciones realizadas por el Consejo en la sesión remota de abril del 2020 a su proyecto denominado "*Capacitación e Inserción Laboral de Personas en Situación de Discapacidad*", en donde el Consejo solicitó presentar un informe en detalle del avance del proyecto anterior que se encuentra en ejecución junto al respaldo de los gastos del proyecto, además de considerar elevado el costo por beneficiario. La institución presentó el informe de avance del proyecto y una justificación sobre los altos costos del proyecto. Al respecto, el Consejo considera que la observación es subsanada por lo que aprueba la incorporación de la iniciativa al Banco de Proyectos.

Por otra parte, se presentan nuevos antecedentes enviados por la **Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social**, en respuesta de las observaciones realizadas por el Consejo en la sesión remota de marzo del 2020 a sus proyectos denominados "*Programa de Inclusión Sociolaboral para Personas en Situación de Discapacidad de la Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins*"; "*Programa de Inclusión Sociolaboral para Personas en Situación de Discapacidad de la Provincia de Valdivia, Región de los Ríos*"; "*Programa de Inclusión Sociolaboral para Personas en Situación de Discapacidad de la Provincia de Talca, Región del Maule*" y "*Programa de Inclusión Sociolaboral para Personas en Situación de Discapacidad de la Provincia de Diguillin, Región del Ñuble*", en donde el Consejo solicitó presentar los informes de avance de los proyectos aprobados que se encuentran en ejecución. La institución presentó dichos informes. Al respecto, el Consejo no aprobó su incorporación al Banco de Proyectos debido a que si bien se presenta un avance en los informes de los proyectos presentados, se visualiza que aún no se inician las etapas de inserción laboral. Al respecto, el Consejo sugiere ingresar nuevamente los proyectos pendientes de aprobación, cuando presenten avances en las etapas de inserción laboral de los proyectos que se encuentran en ejecución.

## VII. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N° 19.885.

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo que las instituciones que se indican a continuación han postulado iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N° 19.885, obteniendo los siguientes puntajes:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante	Duración	Pte.
1	Fundación para la Inclusión Tecnológica KODEA.	Incorporación de Escuelas Vulnerables a Hora del Código Chile.	\$ 19.075.136	6 meses	83
2	Fundación para la Inclusión Tecnológica KODEA.	Incorporación de escuelas vulnerables al Premio escolar de talento digital, Los Creadores.	\$ 50.219.852	6 meses	85
3	Fundación Reyes del Mundo.	Teleterapia y Concientización sobre Autismo a las Familias de la Región de Coquimbo.	\$ 18.859.552	4 meses	87

4	Fundación Educacional Educa Araucanía.	Apoyo para Lograr Educación de Calidad.	\$ 584.268.000	36 meses	88
5	Fundación Juventud Emprendedora.	Programa que Apoya la Superación de la Pobreza por Medio de Procesos Socioeducativos en las Comunidades Atacameñas de la Comuna de San Pedro de Atacama.	\$ 455.570.633	12 meses	88
6	Fundación Juventud Emprendedora.	Programa que Apoya la Superación de la Pobreza por Medio de Procesos Socioeducativos en las Comunidades de Sierra Gorda y Baquedano.	\$ 94.750.000	12 meses	90
7	Fundación Conciencia.	ARCA, Aprendo a Respirar me Conozco y me Amo.	\$ 64.512.000	36 meses	92
8	Fundación Imagina; Pequeños Negocios, Grandes Emprendimientos / Desafío Levantemos Chile.	Instalación Red de Agua Potable Rural en Comunidad Marileo - Lautaro.	\$ 60.205.357	3 meses	96
9	Fundación Cottolengo Don Orión.	PR016 Suplementos Alimenticios II.	\$ 509.600.880	36 meses	99

De esta forma, tras el análisis de las demás solicitudes, y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y requisitos exigidos, el Consejo acordó la incorporación de las siguientes iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante
1	Fundación para la Inclusión Tecnológica KODEA.	Incorporación de Escuelas Vulnerables a Hora del Código Chile.	\$ 19.075.136
2	Fundación para la Inclusión Tecnológica KODEA.	Incorporación de escuelas vulnerables al Premio escolar de talento digital, Los Creadores.	\$ 50.219.852
3	Fundación Reyes del Mundo.	Teleterapia y Concientización sobre Autismo a las Familias de la Región de Coquimbo.	\$ 18.859.552
4	Fundación Educacional Educa Araucanía.	Apoyo para Lograr Educación de Calidad.	\$ 584.268.000

5	Fundación Juventud Emprendedora.	Programa que Apoya la Superación de la Pobreza por Medio de Procesos Socioeducativos en las Comunidades Atacameñas de la Comuna de San Pedro de Atacama.	\$ 455.570.633
6	Fundación Juventud Emprendedora.	Programa que Apoya la Superación de la Pobreza por Medio de Procesos Socioeducativos en las Comunidades se Sierra Gorda y Baquedano.	\$ 94.750.000
7	Fundación Conciencia.	ARCA, Aprendo a Respirar me Conozco y me Amo.	\$ 64.512.000
8	Fundación Imagina; Pequeños Negocios, Grandes Emprendimientos / Desafío Levantemos Chile.	Instalación Red de Agua Potable Rural en Comunidad Marileo - Lautaro.	\$ 60.205.357
9	Fundación Cottolengo Don Orione.	PR016 Suplementos Alimenticios II.	\$ 509.600.880

#### VIII. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N° 19.885 (COVID-19).

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo que la siguiente institución postula al Banco de Proyectos de la Ley N° 19.885, obteniendo el siguiente puntaje:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante	Duración	Pte.
1	Corporación de Desarrollo de Talca.	Comedores Solidarios, el Corazón de Talca.	\$ 878.118.530	4 meses	90

De esta forma, tras el análisis y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y requisitos exigidos, el Consejo acordó la incorporación de la postulación al Banco de Proyectos.

#### IX. Presentación de Antecedente o Apelaciones Banco de Proyectos Ley N° 19.885.

Se presentan nuevos antecedentes enviados por la **Fundación Don Bosco**, en respuesta de las observaciones realizadas por el Consejo en la sesión remota de julio del 2020 a su proyecto denominado "Residencia Especializada "Bartolomé Garelli" para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle", en donde el Consejo solicitó presentar antecedentes sobre los valores presentados en el presupuesto del proyecto. La institución presenta antecedentes sobre los costos a nivel nacional e internacional de intervenciones similares, además del presupuesto mensual y el flujo de atenciones. Al respecto, el Consejo considera que la observación es subsanada por lo que aprueba la incorporación de la iniciativa al Banco de Proyectos.

Por último, se presentan nuevos antecedentes enviados por la **Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social**, en respuesta de las observaciones realizadas por el Consejo en la sesión remota de mayo del 2020 a sus proyectos denominados "Programa para la Prevención de Violencia contra las Mujeres en Situación de Discapacidad" y "Creación e Implementación de una Aplicación Móvil para la Optimización de Procesos Relacionados

*con el Empleo con Apoyo, para Personas en Situación de Discapacidad*", en donde el Consejo solicitó presentar los antecedentes mencionados en la sesión de mayo del 2020, respecto a los informes técnicos de las iniciativas que se encuentran en ejecución actualmente. La institución presentó dichos informes. Al respecto, el Consejo no aprobó su incorporación al Banco de Proyectos debido a que si bien se presenta un avance en los informes de los proyectos presentados, se visualiza que aún no se inician las etapas de inserción laboral. Al respecto, el Consejo sugiere ingresar nuevamente los proyectos pendientes de aprobación, cuando presenten avances en las etapas de inserción laboral de los proyectos que se encuentran en ejecución.

Por otra parte, se presentan nuevos antecedentes enviados por la **Junto al Barrio**, en respuesta de las observaciones realizadas por el Consejo en la sesión remota de junio del 2020 a su proyecto denominado "Programa de Gobernanza para APRs 2020", en donde el Consejo solicitó presentar antecedentes sobre la diferencia entre el trabajo presentado y las intervenciones realizadas por la DOH, además de información respecto a los proyectos de la misma temática que se han aprobado y que se encuentren en ejecución, especialmente las comunas en las que se realizan. La institución presenta antecedentes sobre el proyecto, la problemática y la diferencia con la DOH, además de la información de los proyectos anteriores. Al respecto, el Consejo considera que la observación es subsanada por lo que aprueba la incorporación de la iniciativa al Banco de Proyectos.

## **X. Solicitudes Especiales**

1. Se revisa la solicitud de la **Fundación CMPC**, con fecha 12 de agosto de 2020, del proyecto "Visitas domiciliarias para estimulación temprana Hippy Arauco Malleco" aprobado por la Ley N°19.885. Solicitando las siguientes modificaciones:

**Modificación de la metodología de las actividades a manera remota:** ajuste metodológico de Capacitación de Hippy Internacional a coordinadoras y tutoras; entrenamiento y asesoría a tutoras Hippy; visitas domiciliarias y talleres mensuales de forma presencial a forma virtual.

**Modificación de indicadores de los resultados esperados:** se modifican los indicadores de las "capacitaciones a cuidadores en instancias individuales y grupales para incrementar sus competencias parentales", específicamente a las visitas domiciliarias y los indicadores de las "entregas de material práctico que impacte positivamente en el tipo de interacción cuidador-niño", específicamente a los materiales entregados a tutoras y familias.

Dichas solicitudes fueron revisadas por el Consejo siendo aprobadas.

2. Se revisa la solicitud de la **Fundación Educándonos**, con fecha 05 de agosto de 2020, del proyecto "2do año escuela circo social Ayükelen" aprobado por la Ley N°19.885. Solicitando las siguientes modificaciones:

**Modificación de la metodología de las actividades a manera remota:** ajuste metodológico de las actividades de forma presencial a forma virtual.

**Ajustes en los objetivos, sin alterar la naturaleza del proyecto:** ajuste en el objetivo general y en los objetivos específicos, debido a que la dinámica del trabajo en forma virtual no permite realizar ciertos objetivos comprometidos inicialmente.

**Modificación de indicadores de los resultados esperados:** ajustes en los indicadores, debido a que la dinámica del trabajo en forma virtual no permite cumplir con ciertos resultados comprometidos inicialmente.

**Redistribución del presupuesto:** redistribución en el presupuesto, disminuyendo algunos sub-ítems y aumentando otros de acuerdo a los requerimientos de la modalidad virtual de trabajo, sin alterar el total autorizado para el desarrollo de la iniciativa.

Dichas solicitudes fueron revisadas por el Consejo siendo aprobadas.

3. Se revisa la solicitud de la **Fundación Luz**, con fecha 10 de agosto de 2020, en la que solicita aumento de presupuesto en un 10% equivalente a \$174.604.204 del proyecto "Programa de Capacitación e Inserción Laboral para Personas con Discapacidad Visual" aprobado por la Ley N°21.015. El Consejo aprueba la solicitud por unanimidad.
4. Se revisa la solicitud de la **Fundación Cottolengo Don Orione**, con fecha 23 de julio de 2020, en la que solicita ampliación del plazo de ejecución por 5 meses del proyecto "PR003 Gastos Médicos" aprobado por la Ley N°19.885. El Consejo aprueba la solicitud por unanimidad.
5. Se revisa la solicitud de la **Corporación Empresas del Maipo**, con fecha 24 de julio de 2020, en la que solicita la exención de la prohibición establecida en el inciso primero del artículo 1° de la Ley 19.885, a fin de recibir donaciones de donantes que tienen la calidad de directores de la fundación y que posean más del 10% del capital social de la empresa donante del "Educación, Sustentabilidad y Desarrollo para Niños, Niñas y Jóvenes en Situación de Vulnerabilidad de la Zona del Maipo". El Consejo aprueba la solicitud por unanimidad.

Vicente Ruiz-Tagle Asesor Jurídico Subsecretaría de Evaluación Social	
Ximena Rivas Directora Servicio Nacional de la Discapacidad	
Bernardita Fernández Representante Confederación de la Producción y del Comercio	
René Reyes Consejero Titular de Organizaciones Comunitarias	
Pilar Goycoolea Consejera Titular de las Fundaciones y Corporaciones	
Mónica Gana Consejera Suplente de las Fundaciones y Corporaciones	
Tomás Reyes Consejero Suplente de las Fundaciones y Corporaciones	
Grisa Guajardo Secretario Técnico de Donaciones Sociales (S)	

Los acuerdos de esta acta se hacen efectivos una vez finalizada la sesión.